

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dra. Sylvia Aramberri (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. María Cecilia Maldován, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° FRO 26108/2020 el/la Sr./a. MONTALVO CARI DANIEL JOSE, nacido el 30/12/19- en Lima, Perú, D.N.I. N° 92.559.833, domiciliado en calle Rioja 3341 5, Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión.-Secretaría, 13 de octubre de 2021. Dra. Maria Cecilia Maldován, Secretaria.

\$ 45 478431 Jun. 1 Jun. 2

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N°1 de Rosario, Dra. Sylvia Aramberri (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. María Cecilia Maldován, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° FRO 26107/2020 el/la Sr./a. QUISPE CHAVARRIA NELIDA LUZMILA, nacida el 28/08/1959 en Lima, Perú, D.N.I. N° 92.534.2431. domiciliada en calle Rioja 3341 Depto. B, Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión.-Secretaría, 21 de septiembre de 2021. Dra. Maria Cecilia Maldován, Secretaria.

\$ 45 478430 Jun. 1 Jun. 2

La señora Juez titular del Juzgado Federal N° 2 de Rosario, sito en Entre Ríos 730 de Rosario, La Dra. Sylvia Raquel Aramberri en los autos caratulados: "OSPE c/ HERRERA ROMINA Y SOSA PATRICIA s/ Ejecución Fiscal", Expediente N°. FRO 36253 / 2019. A continuación se transcribe lo ordenado: Rosario 06 de Septiembre de 2019.- Téngase a la compareciente por presentada con domicilio ad litem constituido y por parte, a mérito del poder que en copia simple se acompaña y se agrega. Intímese a acreditar el pago de la boleta inicial de juicio dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de comunicar a la Caja correspondiente su incumplimiento. Por iniciada Demanda de Ejecución Fiscal requiriéndosele el inmediato pago de la suma reclamada. con mas el 50 % que el tribunal estima provisoriamente para intereses y costas de ley. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes denunciados hasta cubrir ambos importes expresados, haciéndosele saber en dicho acto, que la intimación pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepción legítima si las tuviere dentro del plazo de 5 días, y el requerimiento para que dentro del mismo término constituya domicilio, bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (art. 40, 41, 531, 542, 544 y 545 del CPCCN). En cumplimiento de lo resuelto por la suscripta en el acta N° 5 De Fecha 31 de Mayo de 2002, designase Oficial de Justicia ad hoc a os apoderados de la actora, ajustando su cometido a las instrucciones que imparta la suscripta en autos, no pudiendo delegar funciones y gozando de las facultades de ley que se hagan constar en el mandamiento. Líbrese el despacho pertinente. Martes y Viernes para notificaciones en secretaria. Fdo.: Dra. Sylvia Raquel Aramberri, Juez. 04 abril de 2022. Luis A. Chede, Secretario.

\$ 33 478326 Jun. 1 Jun. 3

JUZGADO LABORAL

Por disposición del juzgado en lo Laboral 5 de Rosario y en autos: AQUINO GONZALO MARTIN C/Serafin Mario Francisco y Otros s/ Cobro de Pesos - rubros laborales; Cuij 21-04166021-7 se hace saber que se dicto lo siguiente : rosario 07 de abril de 2021 Agréguese la constancia que acompaña. Cítese a los herederos de Julio Emilio Serafin por edictos que se publicaran en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el termino de 3 días venciendo el plazo de 3 días después de la ultima publicación, a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y el 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cedula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción acompañada. Ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativo ofíciase al Juzgado donde radica el mismo a los fines de informar el estado de la causa, y particularmente si existe partición de bienes. Firmado Dra. Lorenza Spiziri, Secretaria. Dra. Rina Brisighelli, Jueza. Dra. Magdalena Caviglia, secretaria.

S/C 478297 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Sr, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ta Nominación, ciudad de Rosario, se lo cita, a Rosario Impresora Color S.A. a la audiencia de la art. 51 CPL en los autos: FICHERA MARCELO JOSE c/ ROSARIO IMPRESORA COLOR SA s/ Cobro De Pesos, Expte 433/2011 CUIJ Nº 21-0396901-9. a tal fin se transcribe el decreto: ROSARIO. 10 de Febrero de 2021 Con los autos a la vista. se provee: A los fines de la audiencia del art. 51 del CPL, désignese fecha para el día 08/06/2022 a las 10:30 hs, bajo los apercibimientos previstos en los arts. 51. 52 y 66 del C.P.L.. En la audiencia. La demandada deberá presentar la documentación requerida bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula al defensor ad hoc actuante y por edictos al demandado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 del CPCC. Fdo. Brisighelli (Juez) Dra. Spizirri (Secretaria), de Mayo de 2022.

S/C 478170 Jun. 1 Jun. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 40 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Alicia Ana Galetto (Jueza), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: SERRANO, CELESTE MABEL MARIA c/ PEREYRA, RAUL BENIGNO s/ Divorcio" CUIJ 21-11328676-5 , se ha ordenado lo siguiente: "Nº 900. Rosario, 7 de Abril de 2022. Y Vistos: ... Considerando:...Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y declarar el divorcio vincular de los cónyuges, Raúl Benigno Pereyra, D.N.I. Nº 8.068.455, y Celeste Mabel María Serrano, D.N.I. Nº 10.866.148, -matrimonio inscripto en las Oficinas del Registro Civil de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Acta Nro. 406, Sección ira., Año 1978-. Declarar disuelta la comunidad

de ganancias al día 23 de diciembre de 2021. Insértese, hágase saber y ofíciase.- Fdo. Dra. Ana Clara Rébola (Secretaria) Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza)

El presente edicto se publicará Sin Cargo Alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 9.Secretaria, Rosario, 22 de abril de 2022.

S/C 478292 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6 y en autos: MARTIN CODO, RAFAEL TEODOMIRO c/ SEJUDO, LUCIANO MARTIN y Otros s/ Daños y Perjuicios CUIJ N° 21-11865730-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 03 de Mayo de 2022. Atento que los herederos del actor Martín Codo Rafael Teodomiro, no comparecieron a estar a derecho conforme publicación de edictos presentada y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebelde y déseles por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese Por Edictos. A lo demás: Oportunamente. Firmado DRA. Valeria Bartolome (Prosecretaria) - Dr. Ignacio Aguirre (Juez).

§ 33 478328 Jun. 1 Jun. 3

LEZCANO, PABLO MATIAS EMANUEL c/ OLGUIN, ARIEL JOSE y Otros s/ Daños Y Perjuicios 21-11882298-3 Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2da. Nom. Rosario, Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. OLGUIN ARIEL JOSE para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETIN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario.

§ 35 478167 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2 de Rosario y en autos BARRAZA DIEGO ALEJANDRO y Otros c/ SALAS MARIO ENRIQUE Y Otros s/Daños Y Perjuicios 21118791158 se hace saber a Martín Fabián Alberto que se dictó lo siguiente: Rosario 16 de marzo de 2022:atento a lo solicitado y constancias de autos cítese al demandado Martín Fabián Alberto a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 y 548 CPC. Firmado Dr, Bitetti Dr. Bonomelli.

§ 33 478325 Jun. 1 Jun. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno -Juez-, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, en los autos caratulados GARCIA, SANDRA PATRICIA s/Solicitud propia quiebra; 21-02953909-7 (61/2022), por Sentencia N° 265 de fecha 07/04/2022 se ha declarado la quiebra de García, Sandra Patricia, DNI N° 20.536.246, con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 1035, 7º Piso, oficina N° 701 de Rosario, Santa Fe. Que se fijó el día 28/07/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de crédito ante el síndico; fijar el día 09/09/22, para que la sindicatura presente el informe individual y fijar el día 24/10/22, para que la sindicatura presente el informe general. Asimismo, se hace saber que el síndico interviniente en autos es el CPN Dalmasso Anibal Gustavo (2 3 14051), con domicilio legal en calle Balcarce N° 1589 piso 8º de Rosario, con horario de atención de lunes a viernes 9:00 hs a 12:00 hs y 14:00 a 17:00 hs. Dra. Maria Eugenia Sapei, secretaria.

S/C 478286 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, en los autos caratulados ROMERO JOSE ORLANDO s/Concurso por conversión - Hoy quiebra; Expte. N° 21-00755362-2, se ha dictado la conclusión de la quiebra por avenimiento por auto N° 65 de fecha 12/02/2021 que se transcribe: Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la presente quiebra por avenimiento, según lo dispuesto por el art. 225 LCQ. 2) Regular los honorarios de la CPN Analía Beatriz Crespo y sus patrocinantes Dra. Ana Paula Zarco Pérez y Dra. Julieta Mazzieri en la suma de Pesos Cuatrocientos Siete Mil Tres c/08/100 (\$ 407.003,08), para el Dr. Rubén Adolfo Esquivel, primer patrocinante del fallido en la suma de Pesos Setenta y Un Mil Doscientos Veinticinco c/53/100 (\$ 71.225,53) y para el Dr. Oscar Marcelo García Vitale, actual patrocinante del fallido, en la suma de Pesos Treinta Mil Quinientos Veinticinco c/23/100 (\$ 30.525,23). Vista a Caja Forense. Fecho, notifíquese a los profesionales con honorarios regulados. Insértese y previo pago de aportes, tasa de justicia y honorarios, hágase saber a los organismos que correspondan. Firman: Secretaria: Dra. Elvira S. Sauan - Juez en Suplencia: Dr. Mauro Raúl Bonato. Rosario. Dr. Arturo Audano, secretario.

S/C 478288 Jun. 01 Jun. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos MICO MARIO ALFREDO /Quiebras; CUIJ N° 21-01120638-4, 1067/2009, se dispuso por auto 78 de fecha 7/3/22 lo siguiente: Resuelvo: Regular los honorarios por los trabajos expresados, del CPN Presteria Patricia Rut en la suma de \$ 198.813,88 y del Dr. Russo Claudio Cesar en la suma de \$ 85.205,95 que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias. Firmado: Dra. Gabriela B. Cossovich - Secretaria; Dr. Ezequiel M. Zabale - Juez. Dra. Agustina Faure, prosecretaria.

S/C 478290 Jun. 01 Jun. 03

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados COLL, MÓNICA EDIT sobre Pedido de Quiebra; CUIJ N° 21-02950240-1, en trámite por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que sentencia N° 400 de fecha 23.4.2022 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Mónica Edit Coll, DNI N° 14.509.722, con domicilio en Suipacha 2.155 de Rosario. 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico de la lista respectiva el día 4 de Mayo del 2022 a las 10:00 hs. 3) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 4) Ordenar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. 5) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue a la Sindicatura la documentación relacionada a su actividad. 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de ésta provincia. ... 11) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y concds. L.C.Q.). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/79 y conc. L.C.Q.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q. 15) Notificar al A.P.I. (cfme. art. 23 del Código Fiscal), a la A.F.I.P. y Municipalidad de Rosario. Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. Desígnese como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y concs. L.C.Q., al martillero que resulte designado. Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora en la forma que se establecerá oportunamente. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga -Juez-, Dra. Lorena A. González -Secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

S/C 478294 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno -Juez-, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, en los autos caratulados ARTACHO, ALEJANDRO DANIEL s/Solicitud propia quiebra; 21-02952556-8 (16/2022), por Sentencia N° 259 de fecha 06/04/22 se ha declarado la quiebra del Sr. Alejandro Daniel Artacho, DNI N° 26.356.498, con domicilio real en calle Castellanos N° 2940 de Rosario y domicilio legal en calle San Lorenzo N° 1035, 7° piso, oficina 701 de Rosario, Santa Fe. Que se fijó el día 05/07/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de crédito ante el síndico; fijar el día 01/09/22, para que la sindicatura presente el informe individual y fijar el día 14/10/22, para que la sindicatura presente el informe general. Asimismo, se hace saber que el síndico interviniente en autos es C.P. Silvia Ana Pavia, con domicilio legal en calle Paraguay N° 777 piso 9° de la ciudad de Rosario con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs de Rosario. Dra. Ma. Eugenia Sapei, secretaria.

S/C 478295 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se hace saber que mediante resolución N°:454 de

fecha 13 de Mayo de 2022 se declaro la conclusión de la quiebra de Yanina Belén Osuna, titular DNI N° 38.376.353. Secretaría 17 de Mayo de 2022. Dra. Marianela Maulión, secretaria.

S/C 478214 Jun. 01 Jun. 02

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial de la 6ª nominación de Rosario (SF), a cargo del Dr. — (Juzgado vacante), Secretaria de la Dra. Sabrina Rocci, se hace saber que en los autos: BUSTOS, LUCIANA GISELA s/Propia quiebra; (CUIJ N° 21-02.942.830-9), por Sentencia 1.304 del 22/09/21 se ha dictado la quiebra de la Sra. Luciana Gisela Bustos, DNI N° 28.331.154, con domicilio real en calle Ayacucho 2.427 de Rosario (SF). Asimismo, se dicto el Auto 172 del 07/03/22 donde se señala el 19/04/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus peticiones de verificación de créditos; el 01/06/22 para la presentación del Informe Individual y 29/07/22 para la presentación del Informe General. Fdo.: Dr. — (Juez) -Rocci (Secretaria S). Rosario, 7/04/22.

S/C 478487 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que en fecha 29 de Abril de 2022, dentro de los autos BARUFFI, FABIAN ANGEL s/Conc. prev - hoy quiebra; CUIJ N° 21-02853138-6, se ha tenido por presentado el informe final y proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto en la oficina por el término de ley, y regulados los honorarios mediante resolución N° 58 de fecha 11/02/2022: Vistos... Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios: 1) del síndico CPN Ricardo Doctoro Vich CUIT N° 20-08287369-5, en la suma de \$ 545.318,07 y de su abogada patrocinante Dra. Gloria Torresi, CUIT N° 27-11272509-7, en la suma de \$ 136.329,52; 2) del letrado peticionante de la quiebra, Dr. Mauro Faccendini, CUIT N° 20-24779238-5 en la suma de \$ 113.607,93; y 3) de los apoderados del fallido Fabián Angel Baruifi, Dres. Cristian Alberto Perosino CUIT N° 20-26160959-3 y Damián Emiliano Scandizzi CUIT N° 20-31975708-3 -por su participación en la etapa del concurso preventivo-, en la suma de \$ 56.803,97 en proporción de ley; todo ello con vistas a las cajas profesionales respectivas. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por dos días... Fdo: Dra. Beduino (Juez en suplencia) y Dra. Audano (secretaria). Y aclaratoria N° 242 de fecha 13/02/2022. Vistos... Considerando... Resuelvo: Aclarare el punto 3) del auto N° 58 de fecha 11 de Febrero de 2022, obrante a fs. 2832, en el sentido de regular honorarios de los apoderados del fallido Fabián Angel Baruifi, Dres. Cristian Alberto Perosino (CUIT N° 20-26160959-3,) Esteban Paulo Scandizzi (CUIT N° 20-25007657-7) y Damián Emiliano Bellesi (20-31975708-3) -por su participación en la etapa del concurso preventivo-, en la suma de \$ 56.803,97 en proporción de ley... Fdo: Dr. Bonato (Juez en suplencia) y Dra. Audano (secretaria). Publicándose edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ. Dos días. Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ. Dr. Arturo Audano, secretario.

S/C 478432 Jun. 01 Jun. 02

En los autos caratulados NINO, HUGO ERNESTO c/CHIAPPE, SANTIAGO s/Usucapión; que tramitan

por ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la Ciudad de Rosario, Secretaría Única, se ha ordenado citar y emplazar al Sr. Santiago Chiappe, a sus eventuales herederos como así también a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el mismo, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y nombrarse defensor de oficio (conf. Art. 73 del CPCC). Se deja constancia que los datos identificatorios del inmueble y motivo del auto son los siguientes: Dirección: Alem 3358/60 Rosario, Santa Fe; Partida API: 160303-234427/0000-9; Dominio: Tº 28P, Fº 1695, Nº 025774 de fecha 25/11/1909, superficie 441 M2; Propietario registral: Santiago Chiappe. 13 de Mayo de 2022. Dr. Mariano M. E. Romano, prosecretario.

§ 35 478197 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Rosario - Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: "ARCORT S.R.L. s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-02898500-9, se ha dispuesto lo siguiente: N° 421 - Rosario, 18/04/22. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declaro la conclusión del presente concurso. 2) Ordeno publicar los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Tribunal de Comercio" y abonar los honorarios de la Sindicatura correspondientes a la etapa de cumplimiento del acuerdo. Realizado esto y acreditado en autos la cancelación de los créditos de Superintendencia de Riesgos del Trabajo y de Unión Obrera Metalúrgica, o acompañadas sus conformidades expresas al levantamiento de la inhabilitación, ordeno librar los despachos correspondientes y oficiar a los fines del levantamiento de la inhabilitación general de bienes de ARCORT S.R.L.. 3) Regulo los honorarios de la Sindica CPN Patricia Mónica Bonfigli en la suma de \$23.416,85 (2,26 jus), por la labor desarrollada en la etapa de cumplimiento del acuerdo, de acuerdo con constancias de fs. 207/208, e/c 3.416/19 y lo dispuesto por el art. 289 LCQ. Dése vista a la Caja Forense y elévense a la Alzada, por su orden. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Juez) Dra. Marianela Godoy (Secretaria). N° 559 - Rosario, 16/5/22 Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aclaro el auto N° 421 del 18/4/22 (parte decisoria, punto 2, fs. 473), en sentido de que se publiquen los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Jurista" y no como por error se consignó, subsistiendo lo demás en iguales términos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Juez) - Dra. Cecilia Vaquero (Prosecretaria). Rosario, Mayo de 2022. Dra. Marianela Godoy, Secretaria.

§ 60 478461 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 14º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría de la Dra. María Karina Arreche (subrogante), se hace saber que en los autos caratulados: SCOLARI ROSA c/SAIMAQ SANATORIO PLAZA y Ots. s/Daños y perjuicios, CUIJ N°: 21-01556026-3, se ha ordenado citar por edictos durante tres días a los herederos de la señora Rosa Scolari, para que comparezcan a estar a derecho, venciendo el término cinco días después de la última publicación; conforme el siguiente decreto: Rosario 29 de Diciembre de 2021 Previo a resolver: (...) d) atento el fallecimiento de la actora y sin perjuicio de haber comparecido a fs. 253 los herederos declarados, siendo que la declaratoria no causa estado, cítese por edictos a los herederos de la misma a tenor de lo dispuesto por el art. 597 CPCCSF." Fdo: Dr. Marcelo C. M. Quaglia - Juez y Dra. Valeria Beltramane - Prosecretaria. Rosario, 10 de Mayo de 2022. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

\$ 35 478497 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Eduardo Daniel Bellizia, Secretaría de la Dra. Agustina Filippini, dentro de los autos: SOLIDUM SGR c/SCHNEIDER HERNAN JAVIER s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 21-02915371-7, se hace saber al demandado Schneider Hernán Javier - DNI 31.480.176, que se ha dictado el siguiente Fallo: Nro. 1275. Rosario, 10 de Septiembre de 2021. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hipotecaria contra el Sr. Hernán Javier Schneider hasta tanto la parte actora SOLIDUM SGR se haga íntegro cobro de la suma pesos dos millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete (\$ 2.263.467,00) con más los intereses determinados en los "considerandos" los que se aplicarán desde la mora -20/11/2018- y hasta el día de su efectivo pago; II) Costas al vencido (art. 251 CPCC); III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales actuantes acompañen copia de sus inscripciones ante la AFIP; IV) Insértese y hágase saber. Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 35 478499 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Arichuluaga, Secretaría del Dr. Javier Chena, se hace saber que en los autos caratulados: CATALANI, ANALIA EDIT c/ZAMORA, RUBEN y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ N° 21-12634128-5, se ha declarado en rebeldía al codemandado Nicolás Domine; conforme decreto: "Rosario 04 de Mayo de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Nicolás Domine, no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. Dr. Eduardo H. Arichuluaga Juez, Dr. Javier Matías Chena, Secretario. Rosario, 10 de Mayo de 2022. Dr. Chena, Secretario.

\$ 45 478494 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 9 de Rosario y en autos: GIARDA, NORBERTO c/COMUNA DE ZAVALLA s/Usucapión 21-02899932-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 29-04-2022. Al escrito Cargo N° 4295/22, se provee: Al punto I, 1.a) téngase presente. Al punto 1.b), téngase presente la conformidad prestada respecto de la designación y actuación como administradora de la Sra. Luisa Angela Brusa. Hágase saber que deberá instarse la autorización judicial, en el proceso respectivo, ante la OPS. Al punto 1.c), publíquense los edictos como se ordenara. Al punto 1.d), líbrese oficio a la OPS como lo solicita. Al punto II, por contestado traslado si en legal tiempo y forma estuviera. Al punto III, hágase saber que los autos de referencia se hallan en casillero. A la revocatoria interpuesta en el punto III, 3.b), resultando lo ordenado en fecha 05/07/21 recaudo legal indispensable a los fines de dar a conocer a terceros las pretensiones que se ventilan y la situación jurídica del inmueble objeto de autos, y atento a que el mismo no cuenta con nota registral de dominio, a la revocatoria interpuesta no ha lugar. Estése a lo ordenado en la mentada providencia. Al escrito Cargo N° 4335/22, se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Por presentado, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado y con patrocinio letrado. Désele la participación que por derecho corresponda.

Certifíquense las partidas de nacimiento oportunamente acompañadas y, fecho, córrase vista al Defensor General. Sin perjuicio de lo anterior, atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de la coheredera del actor, Sra. Claudia Andrea Giarda para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Estése a lo decretado en fecha 05/07/21. Acredítese la notificación del decreto de fecha 08.04.22 a Sebastián Torres. Verónica A. Accinelli María Fabiana Genesio. Por disposición de la Sra. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos y legatarios del causante Norberto Angel Giarda DNI 10.943.997, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los autos: "GIARDA NORBERTO c/COMUNA DE ZAVALLA s/Usucapión - Expte. N° 21-02899932-9. Rosario, Secretaría. Dra. Rocci en suplencia.

§ 33 478332 Jun. 1 Jun. 3

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: CONSORCIO EDIF SANTIAGO 1043 c/TARALLO PAULINA s/Obligación de hacer, Expediente: 21-01642414-2 a los fines de que se haga saber a los herederos, de Paulina Tarallo, D.N.I. 1.046.504. Se transcribe decreto que lo ordena: Rosario, 07 de diciembre de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada —herederos de Paulina Tarallo— a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado y vencido el termino para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Líbrese el oficio a la Excm. Cámara de Apelaciones a los fines del sorteo de un Defensor de oficio (cfrme. Art. 78 CPCC). Notifíquese por edictos. Fdo.: María Amalia Lantermo (Secretaria) - Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Abril de 2022. Dra. María Amalia Lantermo. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

§ 33 478331 Jun. 1 Jun. 3

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONAL DEL ARTE DE CURAR c/PAVESIO, CARLA ROMINA s/Apremio, CUIJ N° 21-02903071-2. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 11 de Septiembre de 2018. Por presentado con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado. Por iniciada demanda contra Carla Romina Pavesio por cobro de la suma de \$155.483,63.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio de apremio. Cítese de remate por el término de 3 días bajo los apercibimientos de dictar sentencia. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la APIP. Certifíquese la copia del poder acompañada. Agréguese la documental acompañada. Decreto la inhabilitación General para disponer de bienes inmuebles, muebles registrables y derechos registrables de la parte demandada hasta cubrir la suma reclamada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al registro correspondiente. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jsp?_afPc=9985.- Fdo. Gabriel Oscar Abad (Juez); Benjamín Valdés Tietjen (Prosecretario); -Rosario, 24 de Octubre de 2018. Agréguese. Como solícita." Fdo. Verónica A. Accinelli (Secretaria); -Rosario, 08 de Abril de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Oficiése al Renaper y a la Secretaría Electoral a los fines solicitados. Hágase saber que los oficios deberán ser suscriptos por el profesional interviniente en los presentes, con forme los términos del art. 25 inc. a) del CPCC.-" Fdo. Gabriel Oscar Abad (Juez); Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 14 de Agosto de 2019. Agréguese la

constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado. Suspéndase el procedimiento como lo solicito. Fdo. Gabriel Oscar Abad (Juez) - Verónica A. Accinelli (Secretaria).; -Rosario, 31 de julio de 2020. Por designación de nuevo titular, hágase saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, que entenderá en autos la Dra. María Fabiana Genesisio. Notifíquese. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los términos que pudieran estar corriendo. Notifíquese. Fdo.: María Fabiana Genesisio (Jueza); Verónica A. Accinelli (Secretaria); -Rosario, 22 de marzo de 2021. Téngase presente lo manifestado. Previo a lo solicitado, cumplimentese con el oficio ordenado a la Secretaría Electoral, conforme decreto de fecha 08/04/19 (fs. 19). "Fdo. Verónica A. Accinelli (Secretaria); Rosario, 06 de Octubre de 2021. Habiéndose agotado todas las diligencias posibles para averiguar el domicilio real del demandado y atento a que de las constancias de autos surge que en las direcciones notificadas el demandado no vive, por lo que se entiende que posee domicilio desconocido, notifíquese por edictos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. María Fabiana Genesisio (Jueza); Verónica A. Accinelli (Secretaria). Dra. Rocci, Secretaria (S).

S/C 478284 Jun. 1 Jun. 3

En autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CUR c/AGUIRRE, MAURICIO JAVIER s/Apremio, CUIJ N° 21-02903492-0. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 19 de septiembre de 2018. Previamente, certifique la copia del poder que acompaña. Fdo. Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria); "Rosario, 04 de octubre de 2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio de Apremio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) - Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria); "Rosario, 29 de Noviembre de 2018. Agréguese. Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria).; "Rosario, 02 de Julio de 2019. No habiendo comparecido ;aparte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza); Dra. Eliana Monteporzi (Prosecretaria); "Rosario, 13 de agosto de 2019.- Atento a que la documental acompañada reviste carácter de norma sancionada y no contando con constancia de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, aclare su petición. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza); Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). "Rosario, 10 de agosto de 2020. Téngase presente. Ofíciase a los fines peticionados." Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza); Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). "Rosario, 29 de septiembre de 2020. Previamente, cúmplase con el estampillado pertinente." Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza); Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). "Rosario, 26 de febrero de 2021. Atento que el valor del estampillado requerido es de \$60 y debiéndose acreditar el pago por el monto justo, acompañe el mismo en forma. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria).; "Rosario, 28 de Julio de 2021. Agréguese. Ofíciase a la Secretaría Nacional Electoral. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza); Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 02 de Agosto de 2021. Agréguese. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria); "Rosario, 25 de Agosto de 2021. Téngase presente. Notifíquese por edictos como solicita." Fdo.: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria). Dra. Rocci, Secretaria (S).

S/C 478305 Jun. 1 Jun. 3

En el marco de los autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PCIA DE STA FE c/CANET, TOMISLAV s/Apremio; CUIJ N° 21-12617551-2, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto Rosario, 04 de Junio de 2018. Tener por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda de Apremio Autónomo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres () días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase inhibición general de bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma que expresa, con más el 30% estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Téngase presente las reservas formuladas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria), Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez).

S/C 478287 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 3 de rosario yen autos FERRARI, CARLOS ALBERTO Y FERRARI RAUL MANUEL c/LANZA Y PEDEMONTE, MARIA MERCEDES y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-02891349-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: Advirtiéndose un error en el decreto de fecha 24/06/2021, por cuanto se solicitó la reposición del boleto de compraventa de fojas 15 cuando no correspondía, se revoca el mismo y en su lugar se provee: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada acción de posesión veinteañal que expresa, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Desígnese a la presentante como depositaria judicial de la documental fundante original de autos, haciendo saber que deberá acompañar la misma en caso de ser requerido por el Juzgado. Emplácese a quienes detenten la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Arengreen 5832 de la ciudad de Rosario, lote A y B de acuerdo al plano N° 221.921 del año 2019, inscripto al Tomo 22213 Folio 1029 Número 91595 del Registro de la Propiedad de Rosario, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Líbrese oficio a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades. Hágase saber que conforme lo normado por el art. 1905 in fine del Código Civil y Comercial, al momento de conferirse el traslado de la demanda, deberá oficiarse al Registro General a los fines de que se proceda a la anotación de la litis del inmueble denunciado en autos. Cítese al Estado Nacional, Estado Provincial y a la Municipalidad de Rosario, a fin de que hagan valer sus derechos, silos tuvieren. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) donde se informe el domicilio del demandado. Asimismo, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la constatación del inmueble objeto del presente juicio. Informe el presentante correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dra. Agustina Faure, Dr. Ezequiel Zabale, Dra. Rocci en suplencia.

\$ 33 478313 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 3 de rosario y en autos LOPEZ SILVIA MARIA c/SANGUINETTI FRANCISCO SANTIAGO s/Prescripción adquisitiva; 21-02907909-6 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 04 de septiembre de 2019: por presentado, domiciliado en el carácter invocado a merito del poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de posesión veinteñal que expresa. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del plan piloto de oralidad impulsado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos de la Nación por lo que el presente tramitara conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 48 de fecha 05/12/2017 por tanto se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o por fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. 1) Emplácese a quienes detenten la propiedad y/O a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Florida 160 de Rosario, con dominio inscripto por ante el Registro General de la Propiedad al Tomo 130, Folio 940 y Numero 58942 departamento Rosario para que comparezcan a estar a derecho en el termino y bajo los apercibimientos de ley. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. 3) Líbrese oficio a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades. 4) atento a lo normado por el art. 1905 in fine del Código Civil y Comercial, ofíciase al Registro General a los fines de que se proceda a la anotación de la Litis del inmueble denunciado en autos. 5) Cítese al Estado Nacional, Estado Provincial y a la Municipalidad de Rosario a fin de que hagan valer sus derechos si lo tuvieren. 6) acompañe informe comercial del demandado (nosis, Org. Veraz SA, etc). 7) Ofíciase al RPU a los fines de que informe si existe sucesión abierta a nombre del demandado. 8) Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que proceda a constatar el inmueble objeto de los presentes. Hágase saber que dichas diligencias deberán renovarse al momento de escriturar Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina Dra. Cossovich. Dr. Zabale. Dra. Rocci en suplencia.

\$ 33 478318 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la Ciudad de Rosario dentro de los autos BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/TANCHI FEDERICO LUIS y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02893848-6. Por resolución N° 880, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 08 de Junio de 2021. Autos y vistos: Venidos a despacho a los fines de regular honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en el presente proceso. Y Considerando [...] Resuelvo: 1) Regulo los honorarios de la Dra. Adriana Josefa Girardi de Brown Amold, por sus trabajos profesionales en autos, en la suma de pesos \$ 22.534,58...

correspondiente a 3,91 Unidades Jus, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767. 2) En virtud de los resuelto por la CSJSF en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDUARDO s/Apremio fiscal - Recurso de inconstitucionalidad; Expte. Nº 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - Recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción- s/Incidente de apremio por honorarios; en fecha 18/12/2018, cita 31/19. Córrase vista a la caja forense. Insértese y hágase saber. Firmado por el Dr. Sergio A. González (Secretario); y por el Dr. Luciano D. Carbajo (Juez). Rosario, 12 de Mayo de 2022. Ma. Florencia Di. Rienzo, secretaria subrogante.

§ 33 478321 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 15ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a tos herederos, acreedores y legatarios de Yanina Narcí Alderete, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos ALDERETE, EMILCE TERESA c/ALDERETE, YANINA NANCIS/Otras diligencias; CUIJ Nº 21-02871921-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Mayo de 2022. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 33 478316 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Circuito de la 4ª Nom. de Rosario y en autos VALLEJOS, ROSA ISABEL c/LEONARDI LEA s/Escrituración; CUIJ Nº 21-02902982-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 28 de Marzo de 2022. Estando acreditado el fallecimiento de Lea Leonardi, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil, y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Jueza: Dra. Claudia A. Pagonese, Secretaria; Dra. Marcela Norma Barro. 11/04/22.

§ 33 478319 Jun. 01 Jun. 03

En el marco de los autos caratulados CAJA SEG. SOC. ARTE DE CURAR c/PARDO MARIA FLORENCIA s/Apremio; CUIJ Nº 21-02885459-2, radicado en el Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 14ª Nom. Sec. Unica, se ha discado la siguiente resolución: Nº 2269. Rosario, 18.09.20217. Y vistos y considerando: ... Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Anótese la inhibición general de la demandad hasta cubrir la suma de \$ 16.826,12 con más la suma de \$ 5.048 estimada provisoriamente para interese y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley... Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Analía Suárez Mónaco

(Secretaria). Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). El presente edicto se publicará tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 02/05/2022. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

S/C 478296 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ GONZALEZ LEYNAUD, PATRICIA SUSANA s/Apremios Fiscales Municipales" CUIJ N° 21-02925116-6, por resolución N°. 758 de fecha 28 de Julio de 2020, se ha resuelto lo siguiente: ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS: Lo solicitado dentro de los presentes caratulados; RESUELVO: Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito de la copia de poder que acompaña y se agrega y que deberá certificar por Secretaría. Por iniciada la presente demanda de apremio. Duplíquense los términos procesales. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Trábase embargo sobre bienes libres de la demandada por la suma reclamada de \$ 92.569,78- con más la suma de \$ 27.771- estimada provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina..... Firmado por la Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante), y por el Dr. Marcelo C.M. Quaglia (Juez) Art.73 CPCC "Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán por tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación."Rosario, 22 de Abril de 2022.

S/C 478289 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ADRIMAR SRL s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21029006536 por resolución N° 894, se ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 09 de Junio de 2021 AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos caratulados Banco Credicoop Coop Ltda Ciadrimar Srl s/Juicio Ejecutivo", CUIJ N° 21029006536 Y considerando. Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra ADRMAR S.R.L hasta tanto la actora Banco Credicoop Cooperativo Limitado se haga íntegro cobro de la suma de Pesos Ciento Setenta y Un Mil Quinientos Setenta y Tres Con 60/100 (\$ 171 573,60), con más los intereses establecidos en los considerandos de los presentes, IVA sobre los mismos si correspondiente y costas (art. 251 del C.P.C.). A los honorarios, oportunamente—Insértese y hágase saber." Firmado el Dr. Sergio A. González (Secretario); y por el Dr. Luciano D. Carbajo (Juez). 12 de mayo de 2022. Ma. Florencia Di Rienzo, Secretaria. subrogante.

\$ 33 478322 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. (Jueza), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: "CAVILAN MARGARITA ROSA s/ Otras Diligencias, cuij 21-02953416-8 se ha ordenado lo siguiente: "Rosario,

03 de Marzo de 2022 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otórguese la participación que por derecho corresponda. Por promovida sumaria información, Publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos días haciéndose saber lo pretendido en autos a fin de que se presente aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que intenta formalizar. Requierase la conformidad de otros familiares con eventual interés al respecto. Expónganse los motivos de su petición. Téngase presente la prueba ofrecida. Señálese audiencia testimonial de la actora para el día 4 de abril próximo a las 09:00 horas, bajo apercibimientos de ley. Fecho, dése vista al Fiscal. Fdo Maria Eugenia Sapei (Secretaria) Carlos E. Cadierno (Juez).El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 9.- Secretaria, Rosario, Abril de 2022.

S/C 478291 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, en autos: "PIQUET ADRIANA CECILIA c/ PALAZZINI GUENDALINA VERONICA s/ Ejecutivo" CUIJ 2102852097-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 15 de Diciembre de 2021. Por actualizada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula, con expresión del monto (cf. art. 62 inc. 8 CPCC). Déjese sin efecto la medida cautelar oportunamente ordenada en autos en fecha 2/3/2016 (E 37) y ampliada en fecha 18/9/2018 (fs. 148) y decrétese la inhibición general para disponer de bienes inmuebles, y muebles registrables de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 15.476,09.- con más la de \$7.738,04.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrense los oficios al registro correspondiente con transcripción del presente decreto. Previo al levantamiento de la primer medida deberá acreditarse la traba de la presente cautelar Firmado: Dra. Maria Fabiana Genesio - Jueza Dra. Verónica Accinelli - Secretaria. Se deja constancia que la presente liquidación planilla asciende a la Pesos Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con Nueve Ctvos.- (\$ 15.476,09.-). 17 de mayo de 2022.

\$ 35 478166 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 de Rosario y en autos BANCO CREDICOOP CL c/ LESCANO EDUARDO GABRIEL s/ Ejecutivo 21-01205670-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 02 de Mayo de 2022 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Silvina Rubulotta Secretaria. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)

Dra. Rocci en Suplencia.

\$ 33 478282 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición de la Jueza de Circuito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, se ha ordenado citar a Hugo Alberto Roldan, D.N.I. 35.749.893 ,por tres días, conforme lo ordenado a continuación dentro de los autos caratulados: "BONSIGNORE, LUIS GUIDO

c/ ROLDAN, HUGO ALBERTO s/ Juicio Ejecutivo C.U.I.J. Nº 21-22766905-2: Nº. 289. Arroyo Seco, 29/03/2021. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra, RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Aceptar el domicilio ad litem constituido (38); 3. Autorizar la participación del letrado actuante, en el carácter invocado, conforme la escritura de mandato que en copia digitalizada acompaña, y cte deberá ser suscripta por el presentante. 4. Imprimir a este proceso el trámite de juicio ejecutivo contra HUGO ALBERTO ROLDAN; 5. Ordenar se emplace a la demandada para que comparezca a derecho en el plazo de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía; 6. Téngase presente la documental que en simple se acompaña. De lo manifestado en el punto 4.- del petitorio, téngase presente para su oportunidad; 7. En razón de que el título acompañado apareja ejecución, ordenar el embargo peticionado sobre remuneraciones e indemnizaciones del demandado, en tanto sean sustentadas en el contrato de trabajo o su extinción y en las condiciones y proporciones de ley (Decreto 484/87, cuyos artículos 1, 2 y 3 deberán transcribirse en el correspondiente oficio), no haciendo lugar a la medida sobre indemnizaciones por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales (L.24.557, art. 11,1), por la suma de 3

10.040.- en concepto de capital, con más la suma de 33.020.- estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas del proceso. A tal efecto. Librara mandamiento a los fines del diligenciamiento del oficio de la cautelar, identificado al atendiente debidamente en documento de identidad y cargo o puesto que ocupa. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica arts 452y 460, CPC. Habida cuenta de que la medida solicitada lo es respecto de los haberes del demandado —y que se efectiviza directamente a través de su empleador-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio real denunciado por el actor. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez, Dra. Mariana Cattani, Secretaria. Mayo de 2022.

§ 33 478330 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/ BERNARDELLI, ROXANA BEATRIZ c/Juicio Ejecutivo 21-02894601-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 10 de mayo de 2022.- Agréguese. Previo a lo solicitado, procédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Roxana Beatriz Bernardelli conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales bajo apercibimiento de ley. Lucas Menossi- Gotlieb. Rocci en Suplencia.

§ 33 478314 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos: BÁSI, CARLA NORMA c/ VERGES, ARSENIO JUAN FRANCISCO Y Otros s/ Prescripción Adquisitiva 21-02929725-5 Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 9 de marzo de 2020. Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial obrante a fs. 2. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida formal demanda de prescripción adquisitiva en la que se observarán las normas del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Arsenio Juan Francisco Verges y Manuel José Antonio Sarrias a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase

presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Resérvese en Secretaría los sobres acompañados. Acompañe informe de dominio objeto de los presentes. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, ofíciase al Registro General a fin de que proceda a la anotación como litigioso el inmueble (lote 17 manzana 15 del plano N° 36936/63) cuyo dominio consta inscripto al T° 264A, F° 645, N° 71443 del Departamento Rosario. Ofíciase a la Municipalidad de Alvear, Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado (Ex-ONABE), a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal comprometido sobre dicho inmueble, Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Líbrense oficios requiriéndose informes de rigor al Registro Nacional de las Personas. Lucas Menossi Dra. Verónica Gotlieb Rosario 10 de septiembre de 2021.- Téngase presente. Agréguese. Ofíciase al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si existe sucesión abierta a nombre de los demandados. Procédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Verges Arsenio Juan Francisco y de Sarrias Manuel José Antonio conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Lucas Menossi.

§ 33 478315 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez Dr. Eduardo H. Arichuluaga de 1ª Instancia de Circuito N° 2 Rosario, dentro del juicio caratulado: "GONTE, PERLA JULIA c/ QUINTERO, NATALIA MARTA Y Otros s/ Cobro De Pesos 21-12635368-211, que tramita por ante el juzgado mencionado, se transcribe fielmente el siguiente decreto: "Rosario, 18 de Febrero de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada, Herederos De Martha Ofelia Mora, no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos". Firmado: Juez Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Secretario. Dr. Javier Matias Chena. 21 de abril e 2022

§ 33 478349 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, y en autos: VIGNATI MARIO OSCAR c/ COMAN JULIO CESAR s/ Juicio Ejecutivo 21-02927361-5 se hace saber, que se publico lo siguiente: 28/04/2022 se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la pagina del BOLETIN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 81-82 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Agréguese la cedula acompañada. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cedula con indicación del monto. Dra. Accinelli. Monto Planilla 270.634.77 Dra Rocci en Suplencia.

§ 35 478281 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario. y en autos: DOMÍNGUEZ NORA RAMONA s/Sumaría Información; 21-02955674-9 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que Domínguez Nora

Ramona (DNI Nº 18.539.321) ha solicitado el cambio de Nombre por el de LUNA quedando Luna Domínguez. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Rocci en Suplencia.

§ 45 478308 Jun. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16. Nominación de Rosario, y en autos: CHISARI MATÍAS JESUS s/Sumaria Información; 21-02950144-8 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que Chisari Matías Jesús (DNI Nº 39.121.017) ha solicitado el cambio de apellido por el de SANCHEZ, quedando Sánchez Matías Jesús. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Dra Rocci en Suplencia.

§ 45 478309 Jun. 1

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos: FERREYRA MARCELO ANIBAL c/ GODOY VICTOR MANUEL s/ Demanda Ejecutiva 21-02938285-6 se hace saber que se cita a Víctor Manuel Godoy y se le hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 60 Rosario 11/02/2021: RESUELVO: por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a merito del poder general acompañado. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el termino de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley por la suma de \$ 213830 mas la suma de \$ 64149 para intereses y costas provisionarias, debiendo depositarse las sumas embargadas en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados a nombre de estos autos y a la orden de este juzgado, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Notifíquese por cedula. Insértese y hágase saber Firmado Dra. Sauan, Dra. Mantello. Dra. Rocci En Suplencia.

§ 33 478312 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de rosario y en autos: GAUNA VICTOR HUGO c/GUIRADO JUAN RAFAEL y otros s/Usucapión: 21-01526075-8 se hace saber a Diego Aníbal Guirado Y Mariela A Guirado que se dicto lo siguiente: Rosario 7 de julio de 2021 agréguese y certifíquese copias. En tanto los titulares registrales del bien objeto de los presentes se encuentran fallecidos Sres. Juan Rafael Guirado sucesión en tramite por ante el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 7ma nominación de Rosario y Gracia Sanfilippo de Guirado sucesión en tramite por ante el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 6ta nominación de Rosario quien informa herederos: Juan Rafael Guirado E Hijos Maria Cristina Guirado Y Diego Alberto Guirado. Luego se informa sucesión abierta de María Cristina Guirado en tramite por ante el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 4ta nominación de Rosario cuyos herederos informados son Mariela Alejandra Guirado y Diego Aníbal Guirado y sucesión abierta de Diego Alberto Guirado que tramita por ante el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 2da nominación de Rosario cuyos herederos informados son Ana Maria

Navarro, Diego Aníbal Guirado Y Mariela Andrea Guirado. Citese por edictos a los herederos de Diego Alberto Guirado en los términos del art 597 CPCC por el termino y bajo los apercibimientos de ley. En su hora, peticione lo que corresponda, atento la incomparecencia de los citado. Firmado Dr. Menossi. Dra. Rocci en Suplencia.

\$ 33 478317 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 8 de rosario y en autos: CORDERA LEONTINA MARGARITA c/ YANONIS CASIMIRO s/Prescripción Adquisitiva, 21-01315246-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 30/6/2021 auto 653: FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio, la que cabe considerar producida en fecha 30/06/2002, a favor de la actora Leontina Margarita Cordera (DNI N° 4.101.585), en lote de terreno ubicado en Pasaje Curie N° 2578 de Rosario, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad y que de conformidad al plano inscripto bajo el número quince mil trescientos nueve, año mil novecientos cincuenta y siete, se halla señalado con la característica "Seis A", se encuentra ubicado en el Pasaje Azul entre la calles Rodríguez y Pueyrredón, a los diez y seis metros, noventa y seis centímetros de la calle Rodríguez hacia el este y a los ochenta y siete metros cincuenta centímetros de Pueyrredón hacia el oeste y se compone de siete metros con treinta y cinco metros al sur por nueve metros doscientos treinta y cinco milímetros al fondo, lindando al sud con el citado pasaje Azul, al oeste con Alberto González y al este y norte con lote "Seis B" del aludido plano. Encierra una superficie de sesenta y siete metros, ochenta y siete decímetros cuadrados. Señalar que el inmueble consta inscripto en el Registro General de 23 la Propiedad al Tomo 268A, Folio 655, Número 114284, Departamento Rosario, a nombre de Casimiro Yanonis, empadronado en la Administración Provincial de Impuestos bajo la partida N° 16/03/11-306572/0002-7 y en la Municipalidad de Rosario el catastral N° 11/118/23/2/0 y bajo la cuenta N° 110315605. 2) Previo cumplimiento de los recaudos de ley, otorgar el título supletorio respectivo, ordenándose la inscripción originaria en el Registro General de Propiedades de Rosario. 3) Imponer las costas del presente al demandado vencido, sin perjuicio de la retribución del defensor de oficio, que deberá ser soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. Maria José Casas Luciano O. Juarez. Dra. Rocci en Suplencia.

\$ 33 478311 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 15 de rosario y en autos SUÑER, GERARDO LUIS c/ SUÑER, JOSE AGUSTIN Y Otros s/ Simulación 21-02904844-11 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 06 de Diciembre de 2021 Previamente, repóngase los dos poderes especiales obrantes a fs. 144/145 otorgados por las Sras. María Florencia Suñer y Soledad Suñer a favor del Dr. Bertora y atento a que en autos se ha denunciado el fallecimiento del codemandado José Agustín Suñer a fin de evitar futuras nulidades, cítese y emplácese a los herederos por edictos conforme lo dispuesto por el art. 597 CPCC. Asimismo, acompañe copia certificada de la Declaratoria de herederos dictada en los autos "Suñer, José Agustín s/ Declaratoria de herederos", Cuij N°. 21-02931380-3, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Com. 10ª Nominación o bien, acredite el carácter de herederos del Sr. José Agustín Suñer invocado por las Sras. María del Carmen Suñer, María Florencia Suñer, Soledad Suñer y Alejandra Suñer. Córrese vista al Sr. Defensor General.- DRA. Elisabet Lippetti DR. Carlos E. Cadierno, Secretario Juez. Dra. Rocci en Suplencia.

\$ 33 478310 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 3 de Rosario y en autos CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO MONACO 9 c/ GARCIA BENSO, IRENE s/ Demanda Ejecutiva 21-02950426-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 28/04/2022 Habiendo acreditado el fallecimiento de la demandada y conforme lo normado en el Art. 597 CPCCSF, emplácese a los herederos del demandado, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Dra. Agustina Faure, Dra. Verónica Gotlieb Prosecretaria Jueza en suplencia. Dra. Rocci en Suplencia.

\$ 33 478333 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 17 de Rosario y en autos: LEON JOANA SOFIA s/ Cremación (AUTORIZACION PARA CREMAR 21-02954714-4 Se Hace Saber que se Dicto lo Siguiete: Rosario 12 de Abril de 2022: Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo escrito inicial de demanda: por presentado, con domicilio ad litem constituido en el carácter invocado, a mérito de los poderes especiales acompañados y que se agregan. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Agréguese las constancias acompañadas. Por ofrecida prueba. Téngase presente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Recábase la conformidad de otros herederos si los hubiere. Ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe si existe declaratoria de herederos a favor de la causante. Fecho, córrase vista al Sr. Fiscal. Firmado Dra. Lantermo. Dra. Beduino. Se Hace Saber que la Autorización para cremar se hace sobre Escobar Nadia Judith DNI 40.117.263. Dra. Rocci en Suplencia.

\$ 33 478336 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 de Rosario y en autos: ACHAVAL ROSA ITALINA c/SAINZ EMILIO y otros s/Demanda laboral; 21-03521091-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 19 de Junio de 2017: por recibidos. Cítese y emplácese a los herederos de Emilio Sainz para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cedula Firmado Dra. Ferrario, Dra. Cicuto. Dra. Rocci, en suplencia.

S/C 478306 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 16 de Rosario y en autos:

JUAREZ LAVERIAN JAIME JAVIER c/ZAIS CLAUDIO y otros s/Daños y perjuicios; 21-11689058-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 15/12/2021 por recibidos. Hágase saber al juez que va a entender procedase a ordinarizar las presentes actuaciones las que continuaran el tramite según su estado. Cítese y emplácese a los herederos de Claudio Marcelo Zai (Gladys Cabrera) por el término de tres días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de artículo 597 CPCC notificando a los mismos en los domicilios reales y legales que surjan de los autos sucesorios. Sin perjuicio de ello, publíquense edictos en la forma ordinaria. Notifíquese por cedula. Firmado Dra. Sedita, Dr. Boasso. Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 33 478342 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 de Rosario y en autos: CHIAPPE LILIANA ESTER c/FORNASO HILDA LUCIA otros s/Cobro de pesos; 21-04119059-8 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 26 de Noviembre de 2021: agréguese la cedula acompañada. Informando verbalmente el actuario en este acto que la parte demandada Hilda Lucia Fornaso no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Una vez notificada la rebeldía de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de justicia de Santa Fe según surge del Acta N° 48 de fecha 5 de Diciembre de 2017 en cuanto a que los sorteos de los Profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial líbrense a tales fines los despachos pertinentes, para la posterior designación de Defensor de Oficio. Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 33 478343 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13 de Rosario y en autos: ROMAN RODOLFO SANTOS c/MAIERA SRL y otros s/Cobro de pesos; 21-03734735-0 se hace saber a los herederos de Eugenio Scarano DNI N° 93.744.118 que se dicto lo siguiente: Rosario 20 de Abril de 2022: previamente cítese y emplácese a los herederos de Eugenio Scarano a comparecer a estar a derecho por el termino y bajo apercibimientos de ley (art. 597 CPCC) publíquense edictos de ley y notifíquese por cedula a los herederos declarados en los autos sucesorios que obran por cuerda. Dr. Menossi. Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 33 478345 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 de Rosario y en autos: FERNANDEZ JESICA ANAHI c/ALMOUALEM TADEO Y ROMAGNOLI BEATRIZ CILIANA s/Juicios ordinarios; 21-11371613-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 08 de Abril de 2022: conforme lo establecido por el art. 582 30 párrafo CCyCN déjese sin efecto la audiencia designada para el día 11 de abril de 2022. A los fines de evitar futuras nulidades cítese por edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos de Almoualem Diego. No obstante ello, notifíquese a los herederos declarados dentro de los autos ALMOUALEM ALEJANDRO

DIEGO S/Declaratoria de herederos, mediante resolución N° 11 de fecha 28/12/2018 a sus domicilios reales. Firmado Dra. Rubulotta, Dra. Matello. Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 33 478338 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Rosario y en autos: GOROSITO ROSA LUISA c/D'ANGELO REAUL EDUARDO JOSE s/Prescripción adquisitiva; 21-02851337-9 se hace saber que por decreto de fecha 4/9/2020 se cita y emplaza a los herederos de D'angelo Raúl Eduardo José DNI N° 6.073.293 a que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 33 478346 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 de Rosario y en autos: BRITOS CLAUDIA DEL CARMEN c/ANTONIO RENE y otros s/Cobro de pesos; 21-041478419 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 4 de Marzo de 2022 debido a la diferencia de procedimiento de juicio iniciado ante el juzgado laboral y el procedimiento que corresponde aplicar en este Juzgado, hágase saber a las partes que la presente tramitara por el procedimiento de juicio ordinario. Notifíquese en el domicilio ad litem del apoderado en el sucesorio ANTONIO RENE s/Sucesorio; 21-02942199-1 para que dentro del termino de 5 días informe los domicilios reales de los herederos y en su caso exprese cuanto hiciere al derecho de sus poderdantes. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Rene Antonio a fin que comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley conforme a lo normado por el art. 597 del CPCC. Notifíquese por cedula. Firmado Dra. Maulión, Dr. Bonato. Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 33 478347 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 17 de Rosario y en autos: VELEZ CLAUDIO ADRIAN c/DELGADO OSCAR FRANCISCO —Suc- s/Declaración de inexistencia; 21-01640511-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 28 de Marzo de 2022: por acreditado el fallecimiento de Elsa Dolores Ramos a los fines de comparecer a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cedula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 CPCC) notifíquese por cedula. Firmado Dra. Lantermo, Dra. Beduino. Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 33 478348 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13 de Rosario y en autos: BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/SOSA SEBASTIAN DAVID y otros s/Juicio ejecutivo; 21-029032774

se hace saber que se dicto lo siguiente: A Sebastián David: Rosario 13 de Septiembre de 2018 por presentado, con domicilio procesal constituido en el carácter invocado a merito del poder general acompañado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deban percibir los demandados en la proporción establecida por el decreto reglamentario 484/1987 hasta cubrir la suma pretendida más treinta por ciento en concepto de intereses y costas. A tal fin, líbrese despacho al empleados denunciado haciéndole saber que deberá depositar el monto retenido en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario sucursal caja de abogados a nombre de este juzgado y para estos autos. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Notifíquese por cedula. Dr. Menossi, Dra. Gotlieb. Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 33 478344 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 17 de Rosario y en autos: ALLIANA MARCOS ENRIQUE c/SIVIERI NAPOLEON s/Prescripción adquisitiva; 21-016331640 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 11 de Abril de 2022: por acreditado fallecimiento del actor Marcos Enrique Alliana DNI N° 25.750.087. Cítese y emplácese a los herederos de la actora a los fines de comparecer a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 CPCXC) notifíquese por cedula asimismo ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe sobre la existencia de declaratoria de herederos de la actora. Procédase a la recaratulación de los presentes. Atento la comparecencia de los herederos del actor quienes revisten el carácter de menores de edad, córrase vista al Defensor General a sus efectos. Firmado Dra. Lantermo - Dra. Beduino. Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 33 478341 Jun. 01 Jun. 03

CAJA SEG SOCIAL ARTE DE CURAR c/ARIAS, JUAN JOSE s/Apremio; CUIJ N° 21-028853394 en trámite por ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom, se ha dictado la siguiente sentencia: N° 1751. Rosario, 29.12.2021. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a tasa activa sumada del Banco Nación para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva.- Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria), Dr. Carlos E. Cadierno (Juez en suplencia). Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 33 478298 Jun. 01 Jun. 03

CAJA SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/LEDESMA, MARIA CECILIA s/Apremio; CUIJ N° 21-02891396-3, en tramite por ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom, se ha dictado la siguiente sentencia: N° 99 Rosario, 17/02/2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo:

1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Ledesma, Maria Cecilia, DNI N° 28.647.938, hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos ciento trece mil novecientos ochenta y ocho con cuarenta y tres cvos. (\$ 113.988,43), con más los intereses fijados en los considerandos; 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC); 3) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Marianela Godoy (Secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 33 478299 Jun. 01 Jun. 03

CAJA SEG SOC PROF ARTE D CURAR c/ALMADA, MARIO ALBERTO s/Apremio; CUIJ N° 21-02889141-2, en trámite por ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 18º Nom., se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 08.04.2022. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado Mario Alberto Almada, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con el edicto que se agrega y se constata con la página del BOLETÍN OFICIAL, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Patricia Beade (Secretaria), Dra. Susana Gueiler (Jueza). Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 33 478300 Jun. 01 Jun. 03

CAJA SEG. SOC. PARA LOS PROF, DEL ARTE DE CURAR DE LA PROV. DE STA. FE c/AYUSO ALBERTO RAUL s/Apremio; CUIJ N° 21-02891391-2, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 24 de Agosto de 2018. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador, proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 33 478301 Jun. 01 Jun. 03

CAJA SEG. SOC. PARA LOS PROF, DEL ARTE DE CURAR DE LA PROV. DE STA. FE c/ROSSETTI MARIA LORENA s/Apremio; CUIJ N° 21-02889658-9 en trámite por ante el juzgado primera instancia de distrito civil y comercial, 5ª Nominac. se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 03 de Junio de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho —a pesar de encontrarse debidamente notificada—, y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive o desarrolla sus actividades en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Fdo: Dra. Lucrecia Mantello, Juez y Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 33 478302 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO c/RODRIGUEZ, GABRIEL ALEJANDRO s/Juicio ejecutivo; 21-02880202-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 03 de Septiembre de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Sabrina Rocci, secretaria suplente; Dr. Néstor Osvaldo García.

S/C 478304 Jun. 01 Jun. 03

El juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 1 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. González (Juez); y la Dra. Kabichian (Secretaria), dentro de los autos caratulados MEDRANO LUIS LEONEL c/MOREIRA JUAN JULIO s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-12637751-4 emplaza al demandado Juan Julio Moreira para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarara en rebeldía. Conforme decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 23 de Febrero de 2022. A los escritos carga Nº 1343/22 y 1345/22. Emplácese al demandado Juan Julio Morera por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal civil y Comercial. Firmado; Dr. González - Juez; y la Dra. Kabichian - Secretaria. 16 de Marzo de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 33 478323 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7 Nominación de Rosario, y en autos: RIOS ROGELIO RAUL s/Sumaria; Expte. Nº 21-02951175-3 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que Ríos Rogelio Raúl (DNI Nº 6.119.795) ha solicitado la adición del apellido paterno Cognigni quedando Rios Cognigni Rogelio Raúl. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sabrina Rocci Secretaria en suplencia.

\$ 45 475589 Jun. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, y en autos: SUAREZ BUTINAVICIUS GABRIELA ROXANA s/Sumaria; Expte. Nº 21-02950327-0 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que SUAREZ BUTINAVICIUS GABRIELA ROXANA (DNI Nº 17.794.480) ha solicitado la supresion del apellido paterno quedando BUTINAVICIUS GABRIELA ROXANA. Publíquense edictos de ley una vez

por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sabrina Rocci Secretaria en suplencia.

\$ 45 476653 Jun. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil N° 4, en autos caratulados MARTOGLIO ANTONIO MICHELE a/AUSENCIA c/Presunción de fallecimiento; (CUIJ N° 21-02940100-1), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. Antonio Michele Martoglio, italiano, nacido el 27 de Septiembre 1.855 de apellido materno Cavallo, último domicilio conocido la ciudad de Gálvez, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Rosario, 2 de Noviembre 2.021. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 45 467914 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ANA DURE D.N.I. 5.608.915 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DURE, MARIA ANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02948782-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Jun. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO VICTORIO MAIORANO D.N.I. 12.275.302 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAIORANO, HUGO VICTORIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951836-7). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ZAMBRUNO, JORGE ANGEL (DNI 5.980.831) y RAGONESE, FRANCISCA (LC 3.696.743), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAMBRUNO, JORGE ANGEL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02950891-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO PEDRO GOLIN (DNI 6.178.033) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOLIN, GUILLERMO PEDRO S/ SUCESIONES - INSC - TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT" (CUIJ. N° 21-02955233-6). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RODRIGUEZ, ELADIO BERNARDO (DNI 5.988.545), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ELADIO BERNARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02952907-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO JOSE MARTINEZ D.N.I. 23.899.788 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ NORBERTO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02952090-6)

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DIAZ, MARCOS ISIDORO (DNI 6.426.829), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DIAZ, MARCOS ISIDORO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955571-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAM ENCARNACION MARCHANT LORCA D.N.I. 92.601.839 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCHANT LORCA, MIRIAM ENCARNACION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955824-5)

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTORIO ANIBAL MALDONADO D.N.I. 6.235.226 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALDONADO, VICTORIO ANIBAL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02951084-6)

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HANG, GUILLERMO HORACIO (DNI 6.009.354), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HANG, GUILLERMO HORACIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02949724-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO NAZARENO FRANCONI D.N.I. 5.410.739 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANCONI, ERNESTO NAZARENO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02953710-8)

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS ALCALDE (D.N.I. 5.997.607) y JUANA ESTELA GONZALEZ (L.C. 4.771.453), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALCALDE, LUIS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946989-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA HORTENCIA DELLACASA D.N.I. 5.551.750 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DELLACASA, MARIA HORTENCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954731-6)

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ, OSVALDO VICTOR D.N.I. 8.412.131 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERNANDEZ, OSVALDO VICTOR S/ SUCESION cuij 21-02953090-1 . Fdo.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA LEONOR FERNANDEZ D.N.I. 11.923.311 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, SILVIA LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954615-8)

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBERTO DOMINGO BALANTI D.N.I. 8.291.385 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BALANTI, ROBERTO DOMINGO S/ SUCESORIO - 21-02956011-8.-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante EDUARDO JOSE ZANELLA (D.N.I. 6.025.395), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZANELLA, EDUARDO JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956199-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL MOINE D.N.I. 6.171.694 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOINE, MIGUEL ANGEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-02955668-4)

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS SALERNO D.N.I. 6.035.951 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALERNO, JOSE LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951488-4). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANSELMO RAUL NERLI (DNI 6.015.002) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NERLI, ANSELMO RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955655-2). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª.Nom.de Rosario se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSITO, ADOLFO FRANCISCO D.N.I N° 05.987.360 , para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ROSITO, ADOLFO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C.U.I.J 21-02955403-7.Fdo.Secretaria.OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOMARDI RENATO D.N.I. 93.985.161 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOMARDI, RENATO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954484-8). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA HAYTO, D.N.I. 93.730.124, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HAYTO, VICTORIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954547-9) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ISABEL TAMBORINI, D.N.I. 1.526.930, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TAMBORINI, MARIA ISABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954591-7) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FABRICIO DAVID MARRONE, D.N.I. 24.396.947, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARRONE, FABRICIO DAVID S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-02938762-9) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ MARIA ESTHER D.N.I. 01.556.967 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02949768-8" (CUIJ N°21-02949768-8). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA FLORENTINA PEREZ, D.N.I. 3.197.022, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREZ, DOMINGA FLORENTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953426-5) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VALERIA GEORGINA FURLANI, D.N.I. 18.476.663, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FURLANI, VALERIA GEORGINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02942405-2) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PAULINO ANTONIO POSADAS (DNI 6.173.197) Y ROSA RAMONA RIOS (DNI 4.405.302) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "POSADAS, PAULINO ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954042-7) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DANTE PEDRO ANGELONE, D.N.I. 6.216.330, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ANGELONE, DANTE PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953947-9) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BISCOGLIO, RICARDO HUMBERTO LE 6.028.965 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BISCOGLIO, RICARDO HUMBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02955243-3. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO GIMENEZ D.N.I. 10.695.824 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GIMENEZ, LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02955171-2 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGUEZ, FERNANDO ROBERTO D.N.I. 11.127.611 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DIEGUEZ, FERNANDO ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02955317-0 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR JESUS ALDERETE (DNI 5963166) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALDERETE, VICTOR JESUS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N°XX21-02955138-0) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO NELSON MAITA (DNI 6.055.427) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAITA, ALFREDO NELSON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02948105-6) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA JOSEFA BONZIO (DNI 3.897.614) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BONZIO, DELIA JOSEFA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02948788-7). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOEMI MARTHA LUENGO (D.N.I.. 4.519.266) y de JUAN CARLOS DIAZ (D.N.I 4.959.962) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DIAZ JUAN CARLOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02953278-5'" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO MIGUEL ROJAS (D.N.I. 6.344.402), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROJAS, FRANCISCO MIGUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02944463-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL JOSE RIO D.N.. 10.187.588 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIO, MANUEL JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953964-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALFREDO CABRERA Y/O LUIS ALFREDO CABRERA ARCA Y/O LUIS ALBERTO CABRERA ARCA D.N.I. 92.457.413 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABRERA ARCA, LUIS ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02937421-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA INES BARRIONUEVO (D.N.I. 10.987.071), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRIONUEVO, GRACIELA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02949368-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSCIGLIO, SALVADOR JOSE D.N.I 8.344.580 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BUSCIGLIO, SALVADOR JOSE S/ SUCESORIO cuij 21-02953548-2. Fdo.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAOLA, ROBERTO RICARDO SALVADOR D.N.I. 6.021.424 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAOLA, ROBERTO RICARDO SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02955122-4. Fdo.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ RAMONA TEODOCIA D.N.I. N° 3.638.394, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos GOMEZ, RAMONA TEODOCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02945891-7 . OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Fdo. DRA. VANINA C. GRANDE, Secretaria Subrogante.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA MOYANO (D.N.I. 5.822.423), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOYANO, ANGELA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956016-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALVAREZ, RUBEN ALFREDO (DNI 6.003.916), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, RUBEN ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948560-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MUÑOZ, RAMON OSCAR (DNI 13.659.048), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUÑOZ, RAMON OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02953315-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante IGARZA, ALBA MARIA (DNI 5.432.464), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IGARZA, ALBA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02930085-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRADA, OSCAR VICENTE D.N.I.6.027.394 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ANDRADA, OSCAR VICENTE S/ SUCESORIO cuij 21-02949999-0. Fdo.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINEZ, LIRIA AURORA D.N.I. 5.502.492 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTINEZ, LIRIA AURORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02955282-4 . Fdo.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA BATTISTA (DNI 5.841.198)) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BATTISTA, MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02953854-6). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BRUNET, MIRTA INES (DNI 4.823.434), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRUNET, MIRTA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948685-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BRUNET, MIRTA INES (DNI), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRUNET, MIRTA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948685-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VICTORI, MANUELA FRANCISCA (DNI 5.122.248), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VICTORI, MANUELA FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02920429-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante D'ARCO, MARTA OFELIA (DNI 6.288.497), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "D'ARCO, MARTA OFELIA S/ SUCESORIO - VACANTE" (CUIJ 21-02955945-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, gratuitos atento haber sido iniciados por el Ministerio de Educación por presunta herencia vacante.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO ERNESTO MONTEMAGNO, D.N.I. 6.076.594, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos Caratulados "MONTEMAGNO ALDO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02953279-3.- Fdo. Fernanda I. Virgolini (Prosecretaria)

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REFOJOS, ROBERTO D.N.I. 16.359.904 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REFOJOS, ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02942812-0. Fdo.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO ANTONIO BALSAMELLO (DNI N° 6.049.486) y MARIA CRISTINA BISCIONE (DNI N° 5.019.323) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALSAMELLO, ROBERTO ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955429-0). Dra. Vanina C. Grande. Rosario, de Mayo de 2022.-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FEDERICO, DANILA (DNI 29.487.237), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FEDERICO, DANILA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955287-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CAPDEVILA, CLARA ESTHER (DNI 2.740.537), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPDEVILA, CLARA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947001-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Raúl Gianguzzo (DNI 12.524.935) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIANGUZZO, ROBERTO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954434-1.-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SIMO, ANTONIO MANUEL (DNI 6.013.925), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIMO, ANTONIO MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954018-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SANCHEZ, JUANA GENOVEVA (L.C. 3.305.680), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, JUANA GENOVEVA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953344-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RUEDA, MILTON (DNI 92.311.769), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUEDA, MILTON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02949100-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GELMINI RODOLFO (D.N.I. 6.068.264) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GELMINI RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02949628-2) .

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AURORA CARABAJAL D.N.I. 5.531.793 y GREGORIO ARREDONDO DNI 3.741.893 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARREDONDO, GREGORIO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954374-4) .

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA ESTHER ZARATE D.N.I. 11.750.149 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZARATE, LILIANA ESTHER S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-02935338-4)

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRISTINA GABRIELA PONCE D.N.I. 14.621.143 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PONCE, CRISTINA GABRIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955614-5)

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Patricia Renee Yedro (DNI 13.788.992) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: YEDRO PATRICIA RENEE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954045-1.-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIA AZOCAR (D.N.I.. 5.629.318) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AZOCAR, EMILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02945236-6" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL GARCIA Y/O GARCIA GUDE (D.N.I.. 6.016.594) y de JOSEFA PREGO SAMPEDRO (DNI 93.521.753) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, MANUEL Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02956270-6" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO REINALDO LOMBARDINI (D.N.I.. 5.982.665) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOMBARDINI, ALBERTO REINALDO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02953207-6" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERARDO SILEO (D.N.I.. 93.119.986) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILEO, GERARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02951169-9" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO DANIEL SCHVAB (D.N.I.. 17.105.454) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SCHVAB, MARCELO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02951071-4" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR FEDERICO RODRIGUEZ PARDO (L.E. 6.015.634), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ PARDO, OSCAR FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956316-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante OLGA JUANA SPILAR (D.N.I.. CI 4.519.126) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SPILAR, OLGA JUANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954521-6" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA MABEL FERNANDEZ (D.N.I.. 12.523.420) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ, SILVIA MABEL S/ SUCESORIO - 21-02955501-7" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario .-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MYRIAM SUSANA GATTI BARRETO (D.N.I.. CI 5.962.786) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GATTI BARRETO, MYRIAM SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02955142-9" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA HERME SOUMOULOU (D.N.I.. 1.097.472) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SOUMOULOU, LIDIA HERME S/ SUCESORIO - 21-02955602-1" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carmen Elida Esther Argarate (DNI 1.215.749) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ARGARATE, CARMEN ELIDA S/ SUCESORIO - 21-02951453-1.-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDDA PADOVAN (DNI 93.125.119) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PADOVAN, EDDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02955247-6)

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Mena (DNI 1.684.578) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MENA, EDUARDA S/ SUCESORIO - 21-02942745-0.-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTINA ELVIRA LEONILDA PECCI (D.N.I.. 5.555.829) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PECCI, CRISTINA ELVIRA LEONILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954538-0'" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO GONZALEZ (D.N.I.. 6.032.899) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "'GONZALEZ, ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02949996-6'" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMONA DORA GAMERO y/o RAMONA DORA LAMERO D.N.I. 747.211 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAMERO, RAMONA

DORA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02938706-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ludueña, Mariana Soledad, D.N.I. 28.404.635 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUDUEÑA, MARIANA SOLEDAD S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02954181-4). Fdo.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA IBARRA (D.N.I.. 4.274.388) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IBARRA, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO - 21-02955049-9" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Cardinale (DNI 6.054.225) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARDINALE, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02948536-1.-

\$ 45 Jun. 01

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil Comercial y laboral de Firmat a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, se ha dispuesto, dentro de los autos caratulados COMUNA DE CHAPUY c/STORTI LUIS s/Apremios comunal; (Expte. CUIJ N° 21-26418687-8 lo siguiente: Firmat, 30/11/2022 - T° 84 F° 446 N° 1941. Y vistos: Los presente autos caratulados COMUNA DE CHAPUY c/STORTI LUIS s/Apremios comunal, por medio de la cual la actora persigue el cobro de la suma de PESOS doscientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y nueve con setenta y un cent/100 (\$ 248.999,71), con más intereses y costas; Y considerando: ... Fallo: Ordenando llevar adelante la presente ejecución hasta que el la parte demandada efectúe el íntegro pago de capital reclamado por la actora, por la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y nueve con setenta y un cent/100 (\$ 248.999,71), en concepto de Tasa General del Inmueble Urbano, pavimento, cordón cuneta, mantenimiento de terreno, desmalezamiento y desratización, devengados por los períodos 01/1990 hasta 01/2020, inmueble inscripto al T° 46 F° 482 N° 050508 de fecha 9/10/1930 partida impuesto inmobiliario N° 17-1200373772/0000-2, con más un interés desde la mora hasta el efectivo pago, a razón de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para descuento de doce: entes a treinta días, sin capitalizar y las costas. Costas al demandado (Art. 251 C.P.C.). Difiérase la regulación de los honorarios del profesional interviniente hasta tanto quede firme la sentencia y se practique y apruébese liquidación definitiva. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Dr. Darío Loto, secretaria subrogante. Dra. Laura Barco, Juez. Firmat, 05 de Mayo de 2022.

S/C 478123 Jun. 01 Jun. 07

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se hace saber a los interesados que en los autos MORRESI EDUARDO OCTAVIO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 455/2021) ha sido designado sindico C.P.N. Luis Andrés Piacenzi, con domicilio procesal constituido en calle San Martín N° 2740 de la ciudad Casilda, con horario de atención para la recepción de verificación de créditos de 09.00 a 18.00 hora. Se hace conocer asimismo que mediante auto N° 326 de fecha 04 de Abril de 2022 se ha dispuesto que procedan los acreedores a presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de Junio de 2022, fijándose para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 18 de Agosto de 2022 y para la presentación del informe general el día 29 de Septiembre de 2022. Secretaria: Dra. Sandra S. González, secretaria.

S/C 478412 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, a cargo

del Dr. Gerardo Marzi, Secretaría de la Dra. Sandra González, se hace saber que dentro de los autos caratulados: BANZI PLAST S.R.L. s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-25861178-8 por Resolución N° 2112 de fecha 16 de Diciembre de 2021 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Banzi Plast S.R.L. (CUIT N° 30-71446373-6), con domicilio en el Área Industrial de la ciudad de Casilda Ruta Provincial N° 92 Km. 2, lote N° 33 A, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, ordenándose la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Jurista. Asimismo el síndico sorteado es el CPN Guillermo Marcelo Giussani (DNI N° 31.074.713), quién aceptó el cargo en fecha 01-02-2022, constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2740 de Rosario, con horario de atención de 9:00 a 18:00 hs. Por último se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 196 Casilda, 14-03-2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Disponer procedan los acreedores a presentar a la Sindicatura dentro del plazo que vencerá el 02 de Junio de 2022 las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 2) Fijar para la presentación del Informe Individual por parte de la sindicatura el día 02 de Agosto de 2022 y para la presentación del informe general el día 14 de Septiembre de 2022. 3) Disponer que el período de exclusividad se extenderá hasta el día 05 de Abril de 2023 y fijar para la realización de la audiencia informativa el día 29 de Marzo de 2023 a las 10:00 hs. Insértese y hágase saber. Ambas resoluciones fueron firmadas por el Dr. Gerardo Marzi (Juez) - Dra. Sandra González (Secretaria). Secretaria, 6 de Mayo de 2022.

\$ 165 478169 Jun. 01 Jun. 07

EL SR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL No 7, 2DA. NOMINACIÓN DE CASILDA, DR. GERARDO A.M.MARZI, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES OLEGATARIOS DE DON ROBERTO DOMINGO DELLA ROSA Y DOÑA LIDIA JOSEFINA PROKOPOWICZ, POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUESE POR UN DÍA. CASILDA, DE FEBRERO DE 2022.

\$ 45 Jun. 01

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 6, de la ciudad de Cañada de Gómez, Dr. Sergio W. Verdura y Secretaria a cargo go de la Dra. Corma Rabasedas, en los autos caratulados: NIETO, CARLOS GERMAN c/SOSA, MARTA OLGA y Otros s/Desalojo, Expte. CUIJ N° 21-22981527-7, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Carlos Germán Nieto, D.N.I. N° 6.187.553 a comparecer a estar a derecho en los presentes autos, dentro del termino de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL.- Cañada de Gómez, 20 de Mayo de 2022.- Dra. Corina Rabasedas, Secretaria.

\$ 33 478383 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez (SF), se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADELMO ANIBAL SANCHEZ (D.N.I. 6.172.844.) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "SANCHEZ ADELMO ANÍBAL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ 21-26027253-2). Cañada de Gómez, 18 de octubre de 2021.

\$ 45 Jun. 01

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: MOLINA NORMA BEATRIZ c/NN s/Usucapión; Expte. CUIJ N° 21-25342780-6, ha dictado la siguiente providencia: "San Lorenzo, 09 de Mayo de 2022. Atento lo informado por la actuario conforme el sistema SISFE, no habiendo comparecido a estar a derecho y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a María Laura Aranda, Roberto Angel Aranda, Marisa Mónica Ceferina Zanoni y José Federico Zanoni y prosiga el juicio sin otorgársele representación. Notifíquese por cédula. Cítese al resto de demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 73 C.P.C.C.). Dra. Gamst (Secretaria) - Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Mayo de 2022. Secretaría de la Dra. Gamst. - Dra. Peretti, Secretaria en suplencia.

\$ 33 478216 Jun. 1 Jun. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: GAMARRA HECTOR RAUL c/SARQUIS EMILIO JUAN s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-25382399-9, por decretos de fecha 26/10/2021, 05/11/2021 y 08/04/2022, ha declarado rebeldes a los herederos del demandado atento su incomparecencia a estar a derecho, ordenando efectuar la

notificación por edictos. Se fija nueva fecha para sorteo de defensor de oficio para el día 10/06/2022 a las 09:00 horas, poniendo de relieve la comunicación con la oficina de Quiebras el día hábil anterior. Fdo. Dra. Dra. Peretti (Secretaria) - Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Mayo de 2022. Secretaría de la Dra. Peretti, en suplencia.

§ 33 478217 Jun. 1 Jun. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Secretaría a cargo de la Dra. Jimena Muñoz, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MONTENEGRO RAMONA AGUSTINA s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-23399261-2, ha dictado la siguiente providencia: San Lorenzo, 13 de Abril de 2022. Agréguese cédula y edicto en copias que acompaña. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde al Sr. Montenegro Sergio Angel. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Al punto 3) Se procede a la recaratulación solicitada. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante) Dr. Rupil (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Mayo de 2022. Secretaría de la Dra. Muñoz. Dra. Peretti, Secretaria en suplencia.

§ 33 478218 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nom. de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/ABRAHAM FRANCO DARIO y Otros s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-25436684-3, no habiendo comparecido la demandada el Sr. Abraham Franco Darío, D.N.I. Nro. 31.324.971, a estar a derecho, en fecha 17/02/2022, se ha ordenando seguir adelante la ejecución contra Derlis Antonio Fernández y Franco Darlo Abraham, hasta tanto la actora Gustavo Gabriel San Martino, haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo, 22 de Marzo de 2022. Dra. Peretti, Secretaria.

§ 33 478219 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris de Bertune, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO G c/CONTRERAZ JOSE y Ot. s/Juicio Ejecutivo, Expte. 102/17 en fecha 17/02/2022, se ha ordenando seguir adelante la ejecución contra José Carlos Contreras, DNI N° 21.659.562, y contra Zulma Adelina Loto, DNI N° 25.116.465 hasta tanto la actora Gustavo Gabriel San Martino haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$18.700, con más los intereses. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL.

\$ 33 478221 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del juez de 1era Instancia Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZAPATA ERNESTO ROMAN, DNI 13.586.826, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ZAPATA ERNESTOROMAN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-2544470-2 Dra. Melisa Peretti. San Lorenzo, de febrero de 2022.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA MARIA CALCATERRA (L.C. Nro. 6.008.123) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALCATERRA, JOSEFA MARIA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25439333-6. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST. San Lorenzo, de mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PROITI, MARÍA ROSA (D.N.I. 10.500.756) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PROITI, MARÍA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25440829-5). Fdo. DRA. LUZ M. GAMST, Secretaria; DR. ALEJANDRO MARCOS ALEJANDRO, Juez. San Lorenzo, Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial 1era. Nom.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIGLIETTI ROSA, DNI N° F3.599.436, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados VIGLIETTI ROSA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25440540-7. San Lorenzo, de Mayo de 2022. Dra. Luz María Gamst-Secretaria.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del juez de 1era Instancia Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZAPATA ERNESTO ROMAN, DNI 13.586.826, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ZAPATA ERNESTOROMAN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-2544470-2 Dra. Melisa Peretti. San Lorenzo, de febrero de 2022.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BEATRIZ MEHACA, D.N.I. 10.243.062, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEHACA, Susana Beatriz S/ declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-25440109-6). Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez)- Dra. Luz M. Gamst (Secretario).

\$ 45 Jun. 01

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MARCHINANDIARENA IGNACIO y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. CUIJ Nro. 21-234850986, se cita al Sr. Marchinandiarena Ignacio y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 23671, calle Eva Perón Nro. 1033, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 478183 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA

CONSTITUCIÓN c/ALVARELLOS ANDREA LAURA y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. CUIJ Nro. 21-23485104-4, se cita a la Sra. Alvarellos Andrea Laura y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 174235, calle Eva Perón Nro. 141, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 478174 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ARIAS JUAN PABLO y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. CUIJ Nro. 21-23485103-6, se cita al Sr. Arias Juan Pablo y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 35857/calle Ing. Acevedo Nro. 131 Depto. 5, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 478175 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Constitución c/ BENITEZ SILVERIO TIBURCIO y Otros s/ Apremio Fiscal", Expte. CUIJ N° 21-23485102-7 8, se cita al Sr. BENITEZ SILVERIO TIBURCIO y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 43174, calle Entre Rios N° 1021/ ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 478176 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Constitución c/ CAMINOS CLARA ZULEMA y Otros s/ Apremio Fiscal", Expte. CUIJ N° 21-23485101-9 se cita a la Sra. CAMINOS CLARA ZULEMA y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 155382, calla Colon N° 1837, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 478177 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Constitución c/ CHAVEZ ANTONIO SALOME y Otros s/ Apremio Fiscal", Expte. CUIJ Nº 21-23485099-4, se cita al Sr. CHAVEZ ANTONIO SALOME y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 21113, calle Colon Nº. 1996, 'ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 478178 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Constitución c/ MEYNET MARIA CELESTE y Otros s/ Apremio Fiscal", Expte. CUIJ Nº 21-23485097-8, se cita a la Sra. MEYNET MARIA CELESTE y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble, padrón número 189867 calle Dorrego Nº 1966, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 478179 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Constitución c/ CEBALLOS ELBA IRENE y Otros s/ Apremio Fiscal", Expte. CUIJ Nº 21-23485100-1, se cita a la Sra. Ceballos Elba Irene y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 100560, calle Eva Peron Nº 768, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 478180 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "Municipalidad de Villa

Constitución c/ PULIDO JOSE ORLANDO y Otros si Apremio Fiscal”, Expte. CUIJ Nº 21-23485096-9, y se cita al Sr. Pulido José Orlando y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 146464, calle Ing. Acevedo Nº 622, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 478181 Jun. 1 Jun. 3

El Sr. Juez de primera instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2º nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: “ROMERO, JOEL Y Otros c/ JOSE ELIAS ABRAHAM Y/O Herederos s/ Escrituración, Expte. 21-25656028-0 hace saber a todos los interesados que en autos se ha dictado el siguiente decreto: “Villa Constitución, 03 de septiembre de 2021. Agréguese oficio al RPU debidamente diligenciado en copia simple acompañado. Atento lo informado por el RPU, cítese y emplácese a los herederos de José Elías Abraham por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y cc del CPCC. Asimismo ofíciase al Renaper a fin de que informen los domicilios de los herederos declarados. Dra. Claudia V. Valoppi, Secretaria.

§ 33 478472 Jun. 1 Jun. 7

DENTRO DE LOS AUTOS CARATULADOS “MARIA ESTHER SCHIAVONI S/ SUCESORIO - 21-25656071-9”, Radicado en: Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 2da. Nom. SEC.UNICA Localidad: VILLA CONSTITUCION; SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION DE VILLA CONSTITUCIÓN, a cargo de LA DRA. GRISELDA N. FERRARI, JUEZ, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DE DOÑA MARIA ESTHER SCHIAVONI, POR TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUESE EDICTOS POR CINCO DÍAS EN BOLETIN OFICIAL. DRA. CLAUDIA VERÓNICA VALOPPI - secretario.

§ 45 Jun. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Villa Constitución (SFE) a cargo de la AGUEDA ORSARIA (Jueza) – Secretaría del Dr. ALEJANDRO DANINO dentro de los autos caratulados GARCIA RICARDO FELIPE S/ SUCESORIO CUIJ Nº 21-25657528-8 se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO FELIPE GARCIA – D.N.I. Nº 6.106.165 para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 26/05/2022.-

§ 45 Jun. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Villa Constitución (SFE) a cargo de la AGUEDA ORSARIA (Jueza) - Secretaría del Dr. ALEJANDRO DANINO dentro de los autos caratulados GASANEA SUSANA RAQUEL y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-25657527-9 se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sra. SUSANA RAQUEL GASANEA - D.N.I. 5.815.442 y DANIEL GUSTAVO BILBAO - D.N.I. N° 5.410.208 para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 26/05/2022.

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14, en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sra. EMA BEATRIZ SEQUEIRA , para que dentro del término de 30 días comparezcan por sí o por apoderado, los pretensos herederos, bajo apercibimiento de ley, comparezca/n a hacer valer sus derecho/s en los autos: "EMA BEATRIZ SEQUEIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25656139-2. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Villa Constitución, de de 2022.-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios todos lo que se consideraran con derecho a los bienes denunciados por los causantes FERRARI VIVALDO - D.N.I. 6.018.241 -, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "FERRARI VIVALDO s. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ No. 21-25613300-5). Villa Constitución, de de 2022.-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Jueza; secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los caratulados: "GIAMARI JOSÉ y OTROS S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-25657554-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ANGELINA DEGREFF -DNI N° 5.847.675- a publicarse dichos Edictos 5 veces en 10 días -art. 592 del C.P.C.C.-, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. citándolos por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.).

\$ 45 Jun. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Jueza; secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los caratulados: "GIAMARI JOSÉ y OTROS S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-25657554-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JOSÉ GIAMARI -DNI N° 2.253.588- a publicarse dichos Edictos 5 veces en 10 días -art. 592 del C.P.C.C.-, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. citándolos por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.).

\$ 45 Jun. 01

Hago saber a Ud. que en el juicio "CICCARELLI OLGA ESTHER S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657579-2, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. AGUEDA M. ORSARIA, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. ALEJANDRO DANINO, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Doña OLGA ESTHER CICCARELLI, D.N.I. Nro. 5.574.897, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "CICCARELLI OLGA ESTHER S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657579-2. Fdo. Dr. Alejandro Danino. Secretario.

\$ 45 Jun. 01

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Noemi Ferrari, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCO, HUMBERTO ISRRAEL, DNI N° 6.350.276, para que comparezcan dentro de los autos caratulados "FRANCO, HUMBERTO ISRRAEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-25657204-1, por el plazo de treinta días para hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.). Villa Constitución, Secretaria a cargo del Dra. Claudia Verónica Valoppi

\$ 45 Jun. 01

MELINCUÉ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral

de Melincué, a cargo de la Dra. Analia Irrazabal, secretaria del autorizante, dentro de los autos: SERAFINI RAUL JOSE c/ LUCIA TERESA, JOSE ANTONIO, CARLOS DOMINGO, MARIANO AURELIO, JUANA TERESA, MARIA ESTHER Y JUAN BAUTISTA BORGHI Y TOMASINI S/Usucapión, Expte, N° 397117 CUIJ 21-264642113, se hace saber a los demandados, acreedores, herederos y/o legatarios que se ha dictado lo siguiente: 26 de Junio de 2018. Agréguese. Atento al informe que antecede declárese rebelde a los demandados Lucia Teresa, Carlos Domingo, Mariano Aurelio, Juana Teresa, Maria Esther Y Juan Bautista Borghi Y Tomasini. Asimismo, respecto del demandado José Antonio Borghi Y Tomasini notifique en el domicilio Santa Fe N° 1495 de la ciudad de Rosario. Señálese fecha de audiencia a los fines de sorteo de defensor ad hoc para el día 22 de Agosto del cte. Año a las 10 hs. por ante este juzgado. (N° 397-17). Fdo.: Dra. Analía Irrazábal, Juez. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.- Melincué, 19 de Septiembre de 2018. Téngase presente lo manifestado. Atento el informe que antecede, declárese rebelde al Sr. José Antonio Borghi Y Tomasini, debiéndose continuar el juicio sin su representación. Fdo.: Luciana P. Parenti. Secretaria Subrogante.17 de Mayo de 2022

\$ 280 478232 Jun. 1 Jun. 14

VENADO TUERTO

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal), Secretaría autorizante, sito en la calle Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PONCE, JOSE OSCAR s/Ejecuciones Varias" Expte. N° 20983/2020, se ha dictado la siguiente Resolución: "Venado Tuerto, 18/03/2022. Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina contra Ponce José Oscar, debiendo la actora practicar planilla, conforme monto reclamado de \$ 230.639,52.- según la actualización efectuada al día 06/08/2020 - equivalentes a 10.797,73.- UVAS (unidades de valor adquisitivo) en concepto de capital, actualizables por el coeficiente de estabilización de Referencia "CER" ley 25.827, con más actualización antes citada al día de su efectivo pago al Banco de la Nación Argentina, e intereses corrientes del Banco de la Nación Argentina (tasa activa de cartera general) desde la fecha de mora y hasta su efectivo pago y gastos (art. 52, Decreto 5965/63). 2) Hacer reserva de la facultad que me asiste de revisar la planilla de liquidación conforme lo expuesto en el considerando 3.a). 3) Imponer las costas del juicio a la demandada vencida (cfr. art. 68 del CPCCN). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal). Venado Tuerto, de 2022.

\$ 145,20 478273 Jun. 1 Jun. 2

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro W. Bournot, en autos caratulados: PEREYRA ROSA MATILDE c/MARINOVICH NORBERTO JUAN s/Prescripción adquisitiva - automotor - CUIJ 21-24615698-8, se ha decretado citar a los herederos de Norberto Juan Marinovich mediante el decreto que ordena "Venado Tuerto, 9 de Febrero de 2022. Proveyendo cargo 315/2022: téngase presente. Previo a todo, atento el fallecimiento del demandado, cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres veces a los herederos de Norberto Juan Marinovich a fin que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 597 del C.P.C.C.- Notifíquese. Dr. Alejandro W. Bournot - Dr. Gabriel A. Carlini". Fdo. Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez. Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 30 de Mayo de 2022. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 52,50 478215 Jun. 1 Jun. 3

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini (Juez), Secretaría autorizante en los autos caratulados: ROSERO, MARTIN c/MOIA, JUAN s/Daños, CUIJ: 21-24476866-8, declara rebelde a los herederos del Sr. Moia, Juan, atento no haber comparecido a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificados, prosiguiendo el juicio sin dárseles representación. Venado Tuerto, 07 de Abril de 2022. Fdo. E/S (Secretario) - Dr. Gabriel A. Carlini (Juez). Venado Tuerto, 20 de Abril de 2022. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 33 478329 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de " Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/FARIAS MAXIMILIANO RAUL s/Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-16804874-9), Venado Tuerto, 02 de Febrero de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 13522: Agréguese en autos la publicación de Edicto y recibo que acompaña previa certificación por la Actuaría. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez en suplencia - Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 18 de Marzo de 2022.

\$ 150 478389 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Vicente Militello en los autos caratulados: PARDOS A. c/OVANDO PABLO DANIEL s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. N° 21-16806006-5), ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 09 de Octubre de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 8510: Agréguese en autos la cédula y los oficios diligenciados

que acompaña. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, declárese rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 11 de Abril de 2022.

\$ 150 478390 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/BORELLI JOSE ALBERTO s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. N° 21-16807048-6), cita y emplaza, por el término de 5 días, a comparecer a estar a derecho al Sr. Borelli José Alberto, D.N.I. N° 30.711.249, dicho plazo empezara a correr desde la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, debiendo publicarse por 3 (tres) días. Art. 73 C.P.C.C. Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez en suplencia - Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 11 de Abril de 2022.

\$ 150 478391 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES y Otros s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. 21-246127563-8), Venado Tuerto, 17 de Marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. A lo peticionado, revóquese por contrario imperio lo decretado a fs. 113 en la parte donde reza... "María de los Ángeles Ramírez"...y en su lugar provéase "Marcela Noemí Ramírez", manteniéndose subsistente en todo lo demás. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de fs. 113.- Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 150 478392 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/JUAREZ BORSINI FABRICIO MANUEL s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. N° 21-16807151-2), cita y emplaza, por el término de 5 días, a comparecer a estar a derecho al Sr. Fabricio Manuel Juárez Borsini, D.N.I. N° 32.321.001, dicho plazo empezara a correr desde la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, debiendo publicarse por 3 (tres) días. Art. 73 C.P.C.C.. Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 2 de Mayo de 2022.

\$ 150 478393 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3era. Circunscripción de la ciudad de

Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/MACHADO FRANCO HERMES s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. N° 21-16804819-7), ha dictado la siguiente: Sentencia N° 1179. Venado Tuerto, 30 de Junio de 2021.- Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución, (art. 480 inc. 3ro. del C.P.C.) Promovida por la parte actora Pardo S.A., contra los demandados Sr. Machado Franco Hermes, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado de Catorce Mil Ochocientos (\$14.800), con más los intereses detallados en los considerandos.- 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos.- 3) Costas expresamente a la parte demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C). - Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez en Suplencia. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 2 de Mayo 2022. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 150 478394 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/JUAREZ MONICA s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. N° 21-16805411-1), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 06 de Diciembre de 2019 - Proveyendo escrito cargo N° 15810/2019:... informándose verbalmente por Secretaria en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, Decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial) Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 2 de Mayo de 2022.

\$ 150 478395 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/MORENO DANIEL ALBERTO s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. N° 21-24471560-2). Venado Tuerto, 31 de Octubre de 2019. Proveyendo cargo N 13318/19: Téngase presente. Sustitúyase la cautelar ordenada a fs. 63 y en su lugar decretase embargo sobre los haberes del demandado hasta cuto& la suma de \$ 47.976,49 con más la de \$ 14.393 estimados provisoriamente para responder a intereses y antas futuras oficiándose a sus efectos a la empleadora denunciada para que deposite lo embargado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. ,Sucursal venado Tuerto, a la orden de este juzgado y para estos autos.- El embargo se trará en la proporción de ley. Fecho, efectivizado que sea el mismo, a los fines del levantamiento de inhibición ofíciase en la forma y con las constancias de ley. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender: Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. Walter Bournot, Secretaria. Venado Tuerto, 9 de Mayo de 2022. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 150 478396 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del

causante Doña VIOLA CERNIA L.C N° 5.858.224 y Don EDGARDO ABEL BOTTOLI, DNI N° 6.099.488, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: VIOLA CERNIA Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-24618111-7"). VENADO TUERTO.

\$ 45 Jun. 01

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL- SECRETARIA SEGUNDA NOMINACIÓN- DE VENADO TUERTO (SANTA FE), A CARGO DEL DR. CARLINI GABRIEL CARLOS, JUEZ; DR. BOURNOT ALEJANDRO WALTER, SECRETARIO; SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 631- VENADO TUERTO SE DISPONE A CITAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA HERENCIA DEL SR. CAZORLA JOSÉ RAMÓN- D.N.I. N° 04.989.980; POR EL TERMINO DE LEY, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS. TODO ELLO DENTRO DE LOS AUTOS CARATULADOS "CAZORLA JOSÉ RAMÓN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-24616935-4); EN TRAMITE POR ANTE EL PRESENTE JUZGADO.-

\$ 45 Jun. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados: DRAGICEVIC, ZORKA TOMASINA S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24617129-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante DRAGICEVIC, ZORKA TOMASINA, D.N.I N° 0.901.369, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, Venado Tuerto, .-Fdo. Dr. A. Walter Bournot - Secretario.-

\$ 45 Jun. 01
